

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinoso

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Antonio Yus Vidal

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2003, acordó que la Comisión de Gobierno, celebraría las sesiones ordinarias en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en el que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las doce horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)."

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 7 de enero de 2005, sin embargo previo acuerdo de los Portavoces de los Grupos Políticos y dada la prolongación de las fiestas del comienzo del nuevo año, se propuso su traslado al siguiente viernes día 14.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy 14 de enero de 2005 tenga el carácter de ordinaria.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2004.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 22 de diciembre de 2004, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.519 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2004, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y MINUTAS DE HONORARIOS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8.519 de fecha 28 de diciembre de 2004, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a diversas obras de instalación y edificación contratadas por Diputación que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2004, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupan antes de que se cierre el ejercicio presupuestario, aprobación que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes. En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud, de las obras que se relacionan seguidamente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Instalación de energía solar térmica para producción de agua caliente sanitaria en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.	INTEGRAL DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL NORTE, S.L.	53.151,78 €
9	Remodelación para la adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte en Miranda de Ebro. (Burgos)	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	0,00 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	0,00 €
10	Remodelación para la adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte en Miranda de Ebro. (Burgos)	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	0,00 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	0,00 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Burgos, 28 de diciembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Vicente Orden Vigara.-
Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL, José María Manero Frías."

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.520 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE CONCEDE A LA EMPRESA PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. LA PRÓRROGA SOLICITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V- 6222 DE BASCONCILLOS DEL TOZO A SAN FELICES DEL RUDRÓN (3ª FASE)".

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8.520 de fecha 28 de diciembre de 2004, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.-

Por PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. empresa adjudicataria de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-6222 DE BASCONCILLOS DEL TOZO A SAN FELICES DEL RUDRÓN (3ª FASE)”, se ha remitido con fecha 15 de diciembre de 2004, escrito en el que manifiesta que debido a adversas condiciones meteorológicas con temperaturas muy bajas (-5°C – 5°C) nieblas diarias y lluvias y la necesidad de realizar unidades nuevas no contempladas en proyecto que requieren de un modificado técnico de la obra, han impedido iniciar los trabajos en las condiciones óptimas de terminación, por lo que considerando los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero no apropiados para la ejecución de la obra, solicita se le conceda prórroga para la terminación de la obra hasta de junio de 2005.

La citada solicitud de cuatro meses y medio de prórroga en la ejecución, ha sido informada favorablemente por la Dirección Facultativa en informe emitido el 22 de diciembre de 2004, ya que no puede considerarse el retraso como causa imputable al contratista, manifestando su necesidad para que las obras puedan ser ejecutadas con las condiciones meteorológicas adecuadas, a la vez que se destina la necesidad de redactar un modificado técnico ya que se trata de cambios menores en el proyecto siendo suficiente la aprobación de precios contradictorios. En consecuencia las obras deberían quedar finalizadas y en disposición de ser recibidas el día 1 de junio de 2005.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; atendiendo asimismo a razones de eficacia administrativa se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de

atribuciones, lo que hace aconsejable proceder a la concesión de la prórroga solicitada.

Valoradas las circunstancias alegadas, de conformidad con el informe de la Dirección Facultativa, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

<< "Primero.- Avocar para sí la competencia de conceder la prórroga solicitada por PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. en la obra de referencia.

Segundo.- Conceder a PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. la prórroga de cuatro meses y medio para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-6222 DE BASCONCILLOS DEL TOZO A SAN FELICES DEL RUDRÓN (3ª FASE)", con lo que deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 1 de Junio de 2005.

Tercero.- Desestimar la necesidad de redactar un modificado técnico al proyecto que contempla las obras de referencia.

Cuarto.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades." >>

Burgos, 28 de diciembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Vicente Orden Vigara.-
Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL, José María Manero Frías."

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.521 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO SUSCRITO CON SECURITAS DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE".

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8.521 de fecha 28 de diciembre de 2004, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.-

Con fecha de efectos de 1 de noviembre de 2003 se suscribió contrato con la Empresa SECURITAS DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. para la realización del "Servicio de Vigilancia y Seguridad del Palacio Provincial, Real Monasterio de San Agustín y Naves de Valdechoque".

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la duración y prórroga del contrato, dispone en su cláusula octava que el contrato tendrá una duración de un año, el cual por mutuo acuerdo podrá ser expresamente prorrogado por anualidades completas, sin que su duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Sin perjuicio del derecho a la revisión de precios que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de la posible modificación del contrato, que

serán objeto de una posterior Resolución, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Al amparo de la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prorrogar el contrato suscrito con SECURITAS DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por una anualidad completa y con efectos desde el 1 de noviembre de 2004, con la facultad a favor de la Administración de establecer las modificaciones en la prestación del servicio de seguridad de la Presidencia que resultasen compatibles con régimen laboral garantizado en Convenio al personal afecto al mismo”.

Burgos, 28 de diciembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Vicente Orden Vigara.-
Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL, José María Manero Frías."

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO, MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE PLANTAS ORNAMENTALES CON DESTINO A LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2005.

La Comisión de Agricultura de esta Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2004, dictaminó favorablemente el inicio de un expediente, para la contratación del suministro de diversas "Plantas Ornamentales con destino a la campaña de distribución para el año 2005".

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 60.000.- €, cuyo gasto se satisfará con cargo al presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2005, debiendo someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en este ejercicio 2005, toda vez que a la fecha de esta propuesta aún no estaba abierto el presupuesto.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que, han de regir la celebración, mediante concurso, procedimiento abierto del contrato de suministro de Plantas Ornamentales", han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados de conformidad por el Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar la urgencia del expediente de contratación del suministro de Plantas Ornamentales con destino a la Campaña de distribución para el año 2005, a los efectos previstos en el art.71 del R.D.L 2/2000, de 16 de junio, motivado en la necesidad inaplazable de proceder a la adjudicación de este contrato, toda vez que las plantas deberán ser entregadas y plantadas durante los tres primeros meses del año.

Segundo.- Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante concurso, procedimiento abierto, del contrato de suministro de "Plantas Ornamentales con destino a la campaña de distribución para el año 2005", cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 60.000€.

Tercero.- Someterlos a tramite de información pública mediante la inserción de un anuncio en el Boletín oficial de la provincia por plazo de ocho (8) días.

Cuarto.- Entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se presentasen alegaciones o reclamaciones contra los mismos.

7.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

CONDOLENCIAS

- A los familiares de los trabajadores fallecidos en el trágico accidente laboral ocurrido en el día de ayer en nuestra ciudad: D. José Luis Bustillo Nava, D. Angel García Marín, D. Rodrigo Pérez Juez, D. Benjamin Santamaría Pérez, D. Alejandro Scarpellini Bernad, D. Benjamín Tejido Ramos y D. Rubén Vallejo Alonso.
- A los familiares de los trabajadores que resultaron heridos en el mismo accidente, mostrándoles la solidaridad de esta Institución y haciendo votos por su pronta recuperación.
- Asimismo se hizo constar el sentimiento de solidaridad con la familia Arranz Acinas en momentos tan dolorosos ante el trágico accidente laboral.

FELICITACIONES

- A D^a Magdalena León Moyá, por haber sido designada Gerente de Salud del Area de Burgos, por la Junta de Castilla y León.
- A D. José Tomás Tenza Pérez, por haber sido nombrado Director-Gerente del Complejo Hospitalario de Burgos.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó el siguiente acuerdo:

8.1.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES EN ORDEN A LA CONCESIÓN DE HONORES Y CONDECORACIONES PROVINCIALES.

Por la Presidencia se da cuenta que para el presente ejercicio de 2005, se ha participado al resto de los Grupos acreditados en esta Diputación de propuestas relativas a la concesión de Honores y Distinciones, entre los que

podrían figurar la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Schola Cantorum, con motivo de los 120 años de su fundación, a la empresa Cervezas San Miguel, como empresa ejemplar y por su decidida contribución al desarrollo provincial y los nombramientos de Hijos Predilectos a favor de D. Clemente Martínez Ortega y D. Armando Robredo Cerro, Ex-Diputados Provinciales y Alcaldes-Presidentes, respectivamente de los Ayuntamientos de Tordómar y Valle de Mena, por concurrir en los mismos el alto mérito de venir desempeñando el cargo de Alcalde-Presidente durante más de 25 años, para lo cual, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que así lo avalaran, se propondría al Pleno en la sesión ordinaria a celebrar en el día de hoy la incoación de los respectivos expedientes, proponiendo la designación de los Sres. Diputados que actuarán como Instructores de los mismos, en la forma que sigue:

- Al Diputado Provincial D. José Plampliega de la Torre, para instruir el expediente de la Schola Cantorum.
- Al Diputado Provincial D. Angel Guerra García, para instruir el expediente de la empresa Cervezas San Miguel.
- Al Vicepresidente D. José María Martínez González, para instruir los expedientes que conllevan el nombramiento de Hijos Predilectos a favor de D. Clemente Martínez Ortega y D. Armando Robredo Cerro.

8.2.- RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, PARA EL AÑO 2005.

Dada cuenta de dicha resolución.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 24.455 €, acogiéndose a la Resolución citada, con destino a las obras, servicios y/o estudios indicados en el Anexo I que se unirá a la solicitud.

Segundo.- Hacer constar que esta Entidad no tiene solicitadas ni concedidas otras ayudas correspondientes al programa SEPE para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita subvención.

Tercero.- Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera percibir.

Cuarto.- Contraer el compromiso de habilitar en el Presupuesto de esta Diputación crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

9.- ESCRITOS RECIBIDOS.

9.1.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de fecha 23 de diciembre de 2004, recibido en el Registro de esta Entidad el día 13 de los corrientes, con la que se acompaña Resolución adoptada por la Consejera de Cultura y Turismo de fecha 23 de diciembre de 2004 como desarrollo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de fecha 23 de diciembre de 2004, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos, destinada a actuaciones de conservación y restauración del Ex Convento de San Agustín por un importe de 270.000 €.

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno, queda enterada y resuelve se dé traslado de la misma a la Unidad de Contratación, Intervención y Secretaría General.

9.2.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia da cuenta de un escrito de dicha Consejera de fecha 22 de diciembre de 2004, recibido en el Registro de esta Entidad el día 29 siguiente, en el que tiene a bien comunicar que a la vista de la implantación del programa "Crecemos", para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural y dirigido a atender a las niñas y niños de 0 a 3 años, propone su ampliación para el año 2005, pudiéndose ampliar el número de Municipios en 6 más, lo que permitiría llegar a finales de año con 10 Municipios en esta Provincia.

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno, manifiesta su aceptación en principio, para lo cual por la Comisión de Bienestar Social, se propondrá la nominación de 6 nuevos Municipios en los que podrá implantarse dicho Programa, previo los trámites financieros de su razón.

9.3.- ESCRITO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL, SOLICITANDO LA COLABORACIÓN ECONÓMICA DE ESTA DIPUTACIÓN CON DESTINO A LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL CASTILLO DE DICHO MUNICIPIO.

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de fecha 17 de diciembre de 2004, en el que se pone de manifiesto que la colaboración económica de la

Junta de Castilla y León no va más allá que para cubrir las estrictamente necesarias para evitar la caída de aquellas paredes que se encuentran en peor estado.

De esta forma y como esta Entidad Provincial, señala dicho Alcalde, no realizó aportación alguna al Plan Director de las Salinas, cree que sería ésta una buena ocasión para ayudar económicamente al citado Ayuntamiento en la ejecución del proyecto redactado por la Dirección General de Patrimonio para la reparación del Castillo de Poza de la Sal.

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno, resuelve que esta comunicación pase a estudio de los Sres. Presidentes de las Comisiones Informativas de Cultura y Hacienda y Economía, para poder concretar en su caso la colaboración económica que esta Diputación podría prestar al efecto.

9.4.- PROPUESTA POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA APROBACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA A BENEFICIO DE LOS DAMNIFICADOS POR EL MAREMOTO QUE EL DÍA 26 DE DICIEMBRE PASADO ASOLÓ DISTINTOS PAÍSES DEL SURESTE ASIÁTICO, CON EL FIN DE COLABORAR A PALIAR, EN ALGUNA MEDIDA, LA GRAVÍSIMA CRISIS HUMANA QUE PROVOCÓ EL MISMO.

Dada cuenta de las gravísimas consecuencias catastróficas que con pérdida de un elevadísimo número de vidas humanas e infinidad de heridos causó el maremoto que asoló el día 26 de diciembre pasado varios países del sureste asiático, dantesca situación con la que esta Institución se encuentra profundamente sensibilizada.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, respondiendo a la llamada de la Organización de Naciones Unidas para dar puntual respuesta a la ayuda que precisa el ingente número de damnificados, a fin de paliar tan dramática situación, en votación ordinaria y por unanimidad, resuelve proponer al Pleno de la Corporación la aprobación y consignación de una ayuda económica por importe de 30.000 € en una cuenta bancaria que será abierta a tal fin, invitando al resto de los Ayuntamientos de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, para que puedan efectuar las aportaciones económicas con las que deseen colaborar en tan humanitaria acción.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

11.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y veintiocho minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario

General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías